

# Androcentrismo en los diarios de Villa María

Androcentrism in newspapers  
of Villa María

**Adrián Jesús Romero**

[adrianjromero@gmail.com](mailto:adrianjromero@gmail.com)

Universidad Nacional de Villa María

## Resumen

El presente documento se enmarca en el proyecto de investigación denominado "Seguridad/Inseguridad desde una perspectiva de género" desarrollado durante los años 2014-15 en la UNVM. Presenta los resultados del análisis del discurso de la información de los diarios Puntal Villa María y El Diario del Centro del País en el tratamiento del juicio con jurado popular que condenó a cadena perpetua a una vecina de Villa María acusada de ser la autora intelectual del asesinato de su concubino.

Ambos medios pusieron en práctica estrategias enunciativas coincidentes y complementarias con los argumentos esgrimidos en el proceso acusatorio, no exento de principios androcéntricos de dominación. La convergencia entre la representación jurídica y el discurso mediático no se explica por la actuación fortuita de sujetos particulares sino que da cuenta de la puesta en acto de mecanismos de reproducción y legitimación con raíces profundas.

Para una mejor comprensión del proceso analítico, y lectura de sus conclusiones, anticipamos una articulación teórica y metodológica entre una caracterización de la sociedad, los medios de comunicación y el discurso de la información.

**Palabras clave:** mediatización, androcentrismo, discursos, periodismo, justicia

## Abstract

This document is part of the research project entitled "Security / Insecurity from a gender perspective" during the years 2014-15 developed in UNVM. It presents the results of discourse analysis news daily Puntal Villa María and El Diario del Centro del País in treating trial jury that sentenced to life imprisonment a resident of Villa Maria accused of being the intellectual author of the murder his concubine.

Both media implemented declarative matching and complementary strategies with the arguments in the adversarial process, not exempt from androcentric principles of male domination. The convergence between legal representation and media discourse is not explained by the fortuitous action of particular subjects but realizes the enactment of mechanisms of reproduction and legitimation with deep roots.

For a better understanding of the analytical process, and reading their conclusions, we anticipate a theoretical and methodological articulation between a characterization of society, the media and the discourse of information.

**Keywords:** Media coverage, androcentism, discourse, journalism, justice

## Androcentrismo en los diarios de Villa María

### 1. Sociedad, medios e información: un eje para pensar el androcentrismo

La sociedad contemporánea se caracteriza por la consolidación de un proceso de mediatización que pone a los medios masivos de comunicación, y a sus discursos omnipresentes (Ferguson, 2007), en un lugar predominante dentro del mundo social. Este fenómeno no se explica sin el auxilio de teorías generales que proponen el estudio de los procesos del mundo de la vida a partir de la vinculación entre las estructuras de la sociedad y la acción de los agentes sociales que la conforman (Bourdieu, 2010). Es por ello que, partiendo de una concepción constructivista que otorga un carácter performativo a la enunciación mediática, en tanto instancia capaz de producir realidad social (Verón, 1987), centramos nuestra tarea de indagación en el discurso de la información por entenderlo como materia significativa investida de sentido que, a un mismo tiempo, es reveladora de las condiciones socio-históricas que le dan origen como así también de una voluntad por provocar efectos significativos (Verón, 1996).

El conjunto regular de tópicos a partir de los cuales se construyen las noticias todos los días permite el establecimiento de una *agenda temática* (McCombs, 2004) que la sociedad juzgará como los acontecimientos más importantes de la jornada. Las consultas a la opinión pública en los últimos años revelan que la comisión de delitos constituye un tema frecuente en los productos periodísticos. Un poco más novedoso resulta ser, en cambio, la inclusión en los soportes informativos de un tipo de mensajes que aspiran a visibilizar la problemática de la desigualdad de género. Por ello nos apoyamos en las categorías teóricas que señalan el establecimiento de principios androcéntricos (Bourdieu, 2000) como constitutivos de la sociedad a la vez que identifican prácticas de violencia simbólica que obturan las posibilidades de cambio.

Presentamos aquí los desarrollos analíticos de una línea de trabajo enmarcada en el proyecto de investigación denominado "Seguridad/Inseguridad desde una perspectiva de género" implementado durante los años 2014-15 en la UNVM<sup>1</sup>. Conformamos un corpus con los diarios Puntal Villa María y El Diario del Centro del País focalizado en el tratamiento informativo del juicio con jurado popular que condenó a cadena perpetua a Nora Abelleiras por considerarla autora intelectual del asesinato de su concubino.

Registramos el establecimiento de estrategias discursivas que operan de modo coincidentes y complementarias con los sentidos que alimentaron los argumentos del proceso jurídico, permeados ambos por principios androcéntricos de dominación. Advertimos además que la convergencia entre las enunciaciones mediáticas y la representación judicial es resultado de mecanismos de reproducción y legitimación estructurales.

---

<sup>1</sup> Director: Emilio Graglia. Co Director: Adrián Romero. Integrantes: Teresita Pereyra, Griselda Rodríguez, María Marta Gómez, Erika Gallo y Daniel Koci.

## 1.1. Sociedad Mediatizada

Calificar de mediatizada a la sociedad que habitamos implica asumir que los medios masivos de comunicación, con su profusión constante de mensajes y la multiplicación de dispositivos tecnológicos que los tornan ubicuos, tienen una centralidad en la vida social para amplias franjas de la población en la mayor parte del mundo. Invita también a conocer los factores que hacen posible esa importancia y conjeturar la calidad de los efectos que provoca el fenómeno social que deposita en el altar mediático la fe contemporánea.

El sistema de medios masivos de comunicación que se configura en los países capitalistas de occidente al momento de escribir estas palabras es el resultado actual de un proceso de más de cien años en el que convergieron condiciones sociales, económicas y tecnológicas. La elaboración de contenidos periodísticos, su difusión a través empresas comerciales, el financiamiento publicitario y su destino de satisfacción de las necesidades informativas de una sociedad constituyen marcas genéticas tanto de las organizaciones mediáticas como de sus contenidos. Prueba de ello es que las innovaciones tecnológicas que fueron creadas luego y ampliaron las posibilidades sensoriales y territoriales de la comunicación adoptaron el mismo modelo para integrarse en un ecosistema mediático que llegó unido al siglo XXI y enfrenta la contingencia de Internet y su promesa omnipotente (Ramonet, 2011).

El interés de las ciencias sociales por ese sistema mediático, buscando explicar los motivos de su conformación y el alcance de sus efectos (De Fleur & Ball Rockeach, 1983), cobró fuerza especialmente a partir de la aparición de la televisión que, rápidamente se convirtió en la estrella del conglomerado. Muestra de esa inquietud son los abordajes realizados desde el paradigma del estructural funcionalismo hegemónico en la segunda mitad del siglo XX. Si la sociedad de masas era pensada como un sistema interrelacionado de factores que estructuran la vida social y su funcionamiento garantiza el natural estado de orden correspondía a los medios de comunicación también asumir su función de informar aquellos acontecimientos que amenazaran con la pérdida de equilibrio social. Sin embargo, pensadores inscriptos en el paradigma del conflicto social también se interesaron por el conjunto mediático y teóricos como Theodor Adorno y Max Horkheimer alertaron acerca de los nocivos efectos sobre las conciencias de los sujetos que podían provocar la difusión masiva de productos elaborados con lógica mercantil desde industrias culturales de propiedad privada e indisimulable vocación de lucro. Otras corrientes de investigación, en cambio, depositaron su mirada en los procesos de significación que el consumo de medios masivos despertaba pero desde la óptica de los propios sujetos sociales destinatarios de esa emisión, hasta entonces considerados pasivos frente a una omnipotencia de los mensajes.

## 1.2 Los discursos sociales

Consideramos aquí a los discursos, y por consiguiente a su interacción recíproca, como elementos centrales en los procesos de socialización y como instancias productoras de sentido en la construcción de realidad social en la sociedad contemporánea. El semiólogo argentino Eliseo Verón propuso una Teoría de los Discursos Sociales que se sostiene en el carácter social de toda producción de sentido y, a su vez, en la consideración de que los fenómenos del mundo de la vida también comprenden un proceso de producción de sentido. Verón precisa que este "doble anclaje del sentido en lo

social y de lo social en el sentido, sólo se puede develar cuando se considera la producción de sentido como discursiva” (Verón, 1996:126) por lo que el sentido de los mensajes, algo que para el analista es siempre objeto de su tarea, revela sus determinaciones socio-históricas sólo en el nivel discursivo, de allí que el análisis de la materias sensibles investidas de sentido, como lo son por ejemplo los discursos en tanto segmentos del proceso de semiosis, es la operación que permite poner en relieve las marcas que el proceso productivo deja en el producto. La potencia de un discurso, sus efectos posibles, no radican en los propios textos, ya no son los abordajes inmanentista quienes pueden dar cuenta de ello sino que pueden/deben rastrearse en la producción de otros/nuevos discursos. Nuestra selección de diarios es precisamente la intervención analítica sobre el tejido discursivo para configurar un segmento del proceso de significaciones que haga posible el estudio, implicando ya esa configuración, una hipótesis de lectura. Pero no se trata de un recorte cualquiera puesto que, desde nuestra perspectiva, adjudicamos un carácter decisivo y significativo a los discursos informativos de los medios de comunicación de masas, particularmente potenciados con su inconmensurable desarrollo tecnológico, ejerciendo una fuerte incidencia sobre el proceso multiplicador de sentidos que describimos y construyendo distintas versiones de realidad social (Verón, 1987).

### **1.3. La noticiabilidad del presente**

La conversión en noticia de los acontecimientos delictivos resultó un factor importante para el nacimiento del tipo particular de periodismo que devino hegemónico durante el siglo XX y se traslada al presente (González, 2013). El periodismo de noticias puede reconocer en las publicaciones de los diarios populares, como por ejemplo el diario *Crítica* de 1913, la génesis del periodismo de masas. Con un precio de tapa menor y con una destinación pensada en los sectores populares de la sociedad operó una actualización en la agenda temática mediante la incorporación de noticias referidas a los hechos capaces de provocar impacto y despertar el interés de los nuevos lectores: los casos policiales. La potencia de la nueva noticiabilidad dio lugar al nacimiento de un género en particular el de la crónica policial, más popularmente conocida como *crónica roja*, que con mínimas variaciones se ha mantenido eficaz a lo largo de los últimos cien años.

Podemos decir, para contextualizar el trabajo presentado, que la publicación de noticias policiales en el nacimiento de la prensa popular mostraba aquello que era extraño porque se suponía infrecuente pero también porque daba lugar a la espectacularización de la penalidad como complemento del castigo. Hacer públicos acontecimientos protagonizados por personas que habitaban las periferias de las grandes ciudades, resolvían sus conflictos de modo violento y registraban valores que se suponían impropios de ciudadanos decentes. La noticia policial mostraba lo penado en su carácter desviado, lo ajeno a la ley y a las buenas costumbres, lo que conjugaba más con la barbarie y, por consiguiente, operaba como una fuerte amenaza al orden social y al nacimiento de una nación, ahora, con la inclusión de inmigrantes, externos e internos (Martini & Pereyra, 2009). Si bien se mira, los criterios de noticiabilidad que resultan centrales para la producción de noticias en el tiempo presente encuentran en esos hechos anómalos importante materia prima para la elaboración, dentro de la industria de la información y con posibilidades de elevado consumo, un producto de calidad. También es cierto que la emergencia del info-entretenimiento (Ford, 1999) con sus lógicas de circulación de la noticia como mercancía y presentación espectacularizada por los nuevos formatos tecnológicos, tornó a los acontecimientos surgidos del ámbito policial, y su correlato

judicial, en altamente noticiables. Tal es el caso de los procesos judiciales de carácter público que, en virtud de la "evolución futura de los acontecimientos" que prometen (Martini, 2004:90), constituyen un factor central en las rutinas periodísticas, urgidas de garantizarse noticias para sus diarias emisiones. Además, la participación de la sociedad en el juicio, ya sea como público o como jurado, provoca que su realización tenga rasgos evidentes de teatralidad: el enjuiciamiento penal es una representación escénica que se desarrolla en el marco del sistema penal" (Tedesco, 2014:131). Se trata de una vieja complicidad entre el juego teatral y la instancia jurídica que para Tedesco (2014) combina el hecho de que, por un lado el juicio "es espectacular y se presta admirablemente a la puesta en escena en un decorado que llama a su representación y, por el otro, este tipo de espectáculo se corresponde con el gusto de un gran público" (p.133).

#### **1.4. Estructura androcéntrica de dominación**

A los efectos de poner en relación las teorías de la comunicación y el periodismo con marcos interpretativos más generales, y vinculados con el abordaje centrado en la cuestión de género de nuestro trabajo, recuperamos las fundamentaciones del sociólogo Pierre Bourdieu para caracterizar a la sociedad contemporánea signada por la dominación masculina. Tomamos su aportación acerca de cómo la diferencia biológica y anatómica entre los órganos sexuales del hombre y la mujer se propone como justificación natural de una distinción "socialmente establecida entre los sexos, y en especial de la división sexual del trabajo" (Bourdieu, 2000:24).

Esa diferenciación social se fundamenta en principios de la razón androcéntrica que reserva estatutos sociales divididos entre hombre y mujer y, como el propio Bourdieu (2000) precisa, "es una construcción social arbitraria de lo biológico, y en especial del cuerpo, masculino y femenino, de sus costumbres y de sus funciones, en particular de la reproducción biológica..." (p.37). Desde esta perspectiva, complementario al principio androcéntrico resulta el ejercicio de una violencia simbólica que implica la aceptación o el consentimiento que formula el dominado al dominador para percibir y percibirse desde esquemas (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc.) internalizados como naturales, legítimos y neutrales (Bourdieu, 2000). Y esa misma violencia simbólica, cuyo poder reside en la ausencia de reconocimiento por parte de quienes las padecen pero también de quienes la ejercen, actúa como mecanismo de reproducción. Ello explica que sea el mismo orden social quien opere como una estructura con la tendencia a ratificar la dominación masculina sobre la que se fundamenta a partir de una asignación de específicos espacios, momentos e instrumentos a cada uno de los sexos.

Consideramos también la propuesta bourdiana del establecimiento de una economía de los bienes simbólicos que reserva para las mujeres la condición de objetos que circulan de abajo hacia arriba, en tanto "símbolos cuyo sentido se constituye al margen de ellas y cuya función es contribuir a la perpetuación o al aumento del capital simbólico poseído por los hombres" (Bourdieu, 2000:59), y que tiene al mercado matrimonial como dispositivo central de las relaciones de producción y reproducción de dicho capital simbólico.

No escapa a este planteo la posibilidad de explicar agencias y estrategias desde una perspectiva de clase puesto que el matrimonio es el medio privilegiado para el acceso a una posición social para aquellas mujeres de los sectores populares mientras que, aquellas que pertenecen a sectores sociales elevados a partir de la acumulación global de capitales

pueden enfrentar divorcios, prescindir del matrimonio y/o sacrificar el éxito doméstico en beneficio de un ejercicio profesional.

Los poderes y privilegios heredados, interpreta Bourdieu, inspiran y posibilitan, a partir de las estrategias matrimoniales, de fecundidad, sucesorias, económicas, la perpetuación de la dominación masculina.

### **1.5. La equidad de género en los medios de comunicación**

El avance de una preocupación social respecto de las incidencias del androcentrismo en la vida cotidiana, y en los espacios de representación simbólica, inspiró a un ejercicio colectivo de movilización y demanda ciudadana respecto de la adopción de medidas y el establecimiento de legislaciones que aspiraran a la corrección de las asimetrías sexistas. Derivado ese interés por la promoción de una equidad de género de los debates que en diversos ámbitos motorizaron organizaciones feministas en buena parte del mundo occidental tornó socialmente inaceptable la comisión de ciertos delitos en perjuicio de las mujeres, la práctica discriminadora respecto de las personas con identidades sexuales no heteronormadas y la manifestación de expresiones misóginas desde los espacios socialmente legitimados para hacer públicas sus enunciaciones. A partir de la creación en Argentina de la Defensoría del Público, enmarcada en la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual del año 2009, existe un organismo al cual pueden recurrir las audiencias para denunciar tratos discriminatorios y ejercicios de violencia simbólica en los mensajes emitidos desde estaciones de radio y/o televisión (De Moraes, 2011). Para este organismo, se ejerce violencia mediática cuando se representa o difunde en y por los medios de comunicación discursos que promueven la explotación de mujeres o sus imágenes; injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan o atentan contra la dignidad de las personas por la condición de género o construyen o legitiman patrones socioculturales reproductores de la desigualdad. La violencia mediática es una forma de violencia simbólica, entendida como aquella que transmite dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad. Estas definiciones se sustentan en la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales.

### **1.6. El género de la justicia**

La serie de impugnaciones y advertencias respecto de prácticas y discursos sexistas en diferentes ámbitos también alcanzó al poder judicial. La publicación de algunas sentencias despertó el debate acerca de las interpretaciones androcéntricas de algunos tribunales mientras que otros planteos directamente señalan que no es suficiente rastrear arbitrariedades en la aplicación de las normas sino más bien insisten en la necesidad de dar cuenta de los principios androcéntricos que fundamentan y motivan la propia generación de las regulaciones. La investigadora Dolores Juliano (2009) precisa que existe un principio de igualdad ante la ley pero "no se ve de la misma manera la transgresión realizada por un hombre que la realizada por una mujer. Los estereotipos sobre cómo y por qué actúan de determinadas maneras unas y otros, continúan funcionando" (p.80). Esta autora plantea que la idea de delito, y su consiguiente castigo, ha sido pensada para la aplicación sobre hombres considerados seres autónomos y plenamente conscientes de sus actos en tanto que las faltas de las mujeres son aún vistas como manifestaciones de

debilidad, no exentas de una interpretación religiosa y moralista que agrega al delito la impronta del pecado. Esto ocurre, explica Juliano, por la tendencia a biologizar la conducta femenina, negando factores sociales o decisiones personales más que exacerbando sus bases físicas, que tiene en el señalamiento de fuerzas hormonales o uterinas su manifestación más próxima en el tiempo. También por la promoción cristiana del cuerpo femenino como organismo débil para resistir la tentación y tentador por esencia y cuyo refugio en el ámbito doméstico garantizaba su virtud, tarea que correspondía asegurar a los hombres de la familia para, al mismo tiempo y en el mismo acto, reafirmar su masculinidad. Si no podían cumplir con esa tarea eran auxiliados por el Estado y las iglesias (Juliano, 2009).

En el caso del derecho penal, entiende Elena Larrauri (2002) , ya no es posible limitarse a entenderlo como un reflejo de la idea que una sociedad determinada, y en un momento socio-histórico particular, tiene sobre las mujeres sino que es necesario pensar en la dimensión instituyente que tiene ya que puede reforzar estereotipos y dificultar su eliminación. A modo de ejemplo, Larrauri recupera casos de legislación penal de diversos países en los que es reciente el castigo por violación realizada por mujeres (para quien se reservó siempre una actitud pasiva), otros en los que se permitía el aborto y el infanticidio para preservar el honor de las mujeres y también algunos episodios en los que se penaban los comportamientos homosexuales masculinos entendiendo que la misma práctica entre las mujeres no constituían conductas sexuales, sólo pensadas en función de la procreación.

## 2. La otra Nora

La todavía misteriosa muerte de Nora Dalmasso fue un caso policial que alcanzó intensa difusión mediática desde el año 2006. Con 52 años apareció muerta en su casa ubicada en un country de Río Cuarto y el tratamiento informativo de la investigación no se privó de la difusión de inverosímiles proezas sexuales y detalles de su vida privada que la hicieron responsable de su infortunado destino. “Yo no estuve con Norita” rezaba la leyenda estampada en remeras que se distribuían y comercializaban en tono de broma entre los habitantes del “imperio del sur” y los movileros de la televisión porteña. Un funcionario de menor rango, un pintor de brocha gorda y hasta su propio hijo pasaron por ser sospechosos pero aún nada se sabe de la muerte de “Norita”, diminutivo con que fue mediáticamente construida y, parcialmente, enjuiciada. Con una vida acomodada, una posición económica de privilegio y la posesión de capital social que le daba un lugar destacado en la sociedad riocuartense, Nora Dalmasso no logró evitar la muerte ni la impunidad de su crimen.

Otra Nora, con diferente condición social pero igualmente mujer, cobró una mediatización en la ciudad de Villa María en los meses de mayo y junio de 2015 cuando fue juzgada y condenada a cadena perpetua. Nuestro trabajo dentro del proyecto de investigación nos inspiró a focalizar en este caso particular la indagación con el objetivo de concentrar de manera profunda el análisis discursivo y de esa manera forzar la explicitación de las condiciones socio-históricas que inciden en los discursos mediáticos, tal como nos lo proponen las perspectivas teórico-metodológicas desde las que investigamos.

A partir de un corpus compuesto por los diarios *Puntal Villa María* y *El Diario del Centro del País* se desarrolló una tarea de interpretación sobre el particular modo en que fueron convertidos en noticias los acontecimientos referidos al juicio público que culminó con la condena a cadena perpetua de Nora Abelleira y absolvió a José Deheza. La mujer

estaba acusada de haberle pagado al hombre para asesinar a Enrique Espósito, concubino de la condenada, y así disponer de los bienes calculados en una suma próxima a los 3 millones de dólares. En los tribunales de Villa María, durante los meses de mayo y junio de 2015, se realizó el juicio oral con la participación de jurado popular. El ritual de la justicia demandó una decena de audiencias, numerosos testimonios y hasta el cambio de abogados defensores. Durante esos días, la sala de audiencia se configuró como un escenario dramático, en ella “accede la luz a los fines de que la Justicia penal se manifieste ante la sociedad como un espectáculo...es el escenario del drama del enjuiciamiento penal” (Tedesco, 2014:247). Elegimos tomar la (re)presentación mediática del proceso penal del caso para observar las particularidades del discurso informativo en los diarios villamariense a partir del señalamiento de los principios androcéntricos que posibilitan la dominación masculina, en términos de Pierre Bourdieu, y de su incidencia en el proceso judicial.

## **2.1. Fuerte jerarquización en ambos diarios**

El tema del juicio a Nora Abelleira y José Deheza apareció publicado en la portada de ambos matutinos casi todos los días de audiencias, generalmente con fotografías color de medianas dimensiones y con titulares en letras destacadas. La estrategia discursiva de Puntal Villa María correspondió esa valoración con el desarrollo del contenido en el también jerarquizado espacio de la contratapa y con ilustración fotográfica acompañando al nivel textual amplio. La enunciación de El Diario del Centro del País, en cambio, resignó la contratapa como espacio para el despliegue informativo y optó por dedicar la doble página de retiro de contratapa y su página par precedente como segmento ampliado que le permitió mayor desarrollo de contenido textual y la inclusión de 5 fotografías, en la mayoría de los ejemplares que compusieron el corpus. Esto nos faculta a inferir que, aunque con pequeñas diferencias estilísticas en el nivel de titulación y cantidad de imágenes, los dos diarios coincidieron en darle una fuerte trascendencia al ritual de enjuiciamiento.



Fig. Nº 1. Tapa de El Diario del Centro del País – 22 de mayo 2015

## 2.2. Acciones predicadas y expresiones seleccionadas

Desde un punto de vista sintáctico, relevar la construcción de las oraciones es una manera de hacer visible los mecanismos significantes que determinan la presentación discursiva de los agentes y de los procesos en que participan. En la crónica del 19 de mayo de El Diario del Centro del País, por ejemplo, las declaraciones de Nora Abelleira son metaforizadas con un tono violento refiriendo que “apuntó sus cañones contra los hermanos y un empleado de Enrique Espósito” mientras que el testimonio del acusado de Deheza, significativo por comparación, es una acción valorada con la evaluación de “la voz entrecortada por la emoción sobre el final de una larga jornada de deliberaciones.” En las construcciones gramaticales que la tienen como sujeto del decir a la mujer es frecuente el empleo de alusiones que le configuran un carácter emocional extremo. Este mismo diario informa así que «çabelleira no se guardó nada: “¡Sinvergüenza, delincuente!”, le gritó a Irigoita desde la puerta, y la remató tratándolo de “protegido de la Policía”».

También resultan particulares los modos de inclusión en el discurso de la información de los dichos manifestados por agentes acerca de los cuales se practica una selección. El dicho referido actúa como prueba de autenticidad y también de autoridad “en la medida que referir es mostrar que se sabe” (Charaudeau, 2003:203). La cita directa, que en su textualidad promete distancia objetiva, opera en El Diario del Centro del País como señalamiento del carácter audaz (quizá falso) de la palabra de Abelleira. Así se extrae la afirmación «“La rica era yo y ‘Kike’ era el pobre”, dijo textualmente la mujer, quien de ese modo intentó desestimar la más grave imputación que se le atribuye...”». Esa

intervención subjetiva del medio se practica en la selección parcial del discurso original de modo que cada fragmentación es reveladora de la interpretación del periodista pero también de los efectos de sentido que ese recorte aspira a producir. De un modo regular se eligen expresiones de la acusada y se las cita de manera de hacer evidente que ellas responden a una estrategia defensiva. Por ejemplo de ella se informa que «dijo que la noche del homicidio su casa estuvo “minada de policías”, en alusión a la gran cantidad de efectivos que llegaron al lugar tras el hallazgo del cadáver de Espósito. “No eran seis o siete... ¡había más de 20 policías!”, enfatizó la mujer, dejando entrever que la escena del crimen había sido “contaminada”». También en Puntal Villa María es posible advertir que la selección de expresiones de los testigos tiene como centro la construcción de la figura amenazante de Nora Abelleira. En su edición del 4 de junio, recuperando el testimonio del por entonces intendente de Arroyo Algodón, la cita directa precisa que la acusada le dijo «“mirá que se vienen las elecciones y no manejo algunos votos”», revelando un poder y determinación como para amenazar a una autoridad política.

### **2.3. Empleo regular de crónicas para dar cuenta del proceso**

Si el juicio oral es un proceso pensado para la producción de verdad jurídica a partir de la acción pública de unos actores reunidos en un lugar y por un tiempo relativo, partícipes de un ritual consagrado por sus pasos procedimentales de interrogatorios, declaraciones, careos, alegatos y sentencias, vemos que el género periodístico de la crónica es el elegido por ambos medios, priorizando la secuencia cronológica de los acontecimientos que permiten conocer aquello que sucedió y en los modos en que sucedió. Como estrategia discursiva se ajusta al modelo de narratividad pensada en función de la construcción de verosimilitud (Escudero, 1999) que permiten algunos acontecimientos, particularmente aquellos que pueden ser consumidos como novelas o historias de las que es esperable la ocurrencia de distintos puntos de tensión en la espera del final. Se trata de un abordaje que interpela a los lectores más desde lo emocional que desde lo racional al mismo modo que invita al cronista simular una toma de distancia de aquello que ocurre procurando el efecto de objetividad periodística.

### **2.4. Reproducción discursiva de los enfoques y argumentos planteados por la acusación**

El juicio oral también basa su eficacia en la acción discursiva de testigos, abogados y fiscales. Antony Duff precisa que “la tarea de los profesionales jurídicos en un juicio (jueces, abogados, secretarios) no es sólo la de conducir el juicio, sino también la de traducir el lenguaje del derecho cuando sea necesario, a uno que los participantes legos puedan comprender...” (2015, 146). La resolución depende en gran medida de lo que en el juicio ocurra, de lo que sean capaces de comunicar dichos actores con sus expresiones orales pero también con sus gesticulaciones, posiciones corporales, reacciones y manejo de las emotividades. Los jueces y el jurado basan sus convicciones en lo que allí se dijo y se vio. “La presunción es siempre la de que el testigo va a mentir. Por eso hay tantas cautelas como no permitir que conversen entre ellos o que unos asistan a las declaraciones de los otros (...) la exigencia legal de declarar bajo juramento” (Gomes Lupetti Baptista, 2009:260). Pero en el corpus analizado registramos que un efecto de mimesis parece despertar en los cronistas que acompañan sus crónicas con puntuales relevamientos de detalles que, en términos generales, van en concordancia con los

enfoques y argumentaciones planteados por el fiscal y el abogado querellante. Si el juicio se sostiene en la suposición de la falacia de algunos testimonios, que emergerían en la contradicción ocurrida por la intervención pública del juicio formal, es dable pensar que el discurso informativo analizado se complementa a las estrategias invitando a los lectores a una adhesión de presunciones de culpabilidades e inocencias.

Retiro

GRUPO ASEGURADOR **La segunda**  
Desde el arranque conviene estar bien asegurado.

**PUNTAL**  
**Villa María**

SEGUROS GENERALES  
Automoviles y PICK UPS

Viernes 22 de mayo de 2015

CRIMEN DEL EMPRESARIO LACTEO

## “Yo armé todo y no lo pude parar” le habría dicho Abelleira a un testigo

Franco Irigoita declaró como habría sido el momento en que la mujer de Espósito se quebró y le contó que fue ella quien planificó la muerte. Además dijo haberle llevado sobres con plata de Abelleira a Deheza

Luego de los nervios iniciales, y de explicar cómo llegó a conocer a Nora Abelleira, Franco Irigoita narró que sucedió en su vida luego de la muerte de Quique.

“Seguí trabajando con Nora durante un tiempo más, y la plata que traía ella la desparramaba. Eso lo sé porque yo la llevaba a hacer algunas compras”, explicó el testigo. Y en esa relación laboral es que cuenta como antes de salir de vacaciones junto a su familia, la señora Abelleira le pidió que le llevara un sobre con plata a un hombre en Villa María, quien supuestamente había hecho trabajos de albañilería en el panteón de Enrique.

Su relato continúa con la voz un poco más baja, lo que provoca que los asistentes acerquen sus sillas para poder escucharlo: “Antes de llegar a la dirección me intercepta el señor Deheza - a quien no conocía en ese momento - y me pregunta si le llevaba lo suyo. Le dejé el sobre y al rato me llama a mi teléfono y me dice que faltaba plata”.

En el trayecto en que Irigoita viaja a la casa de Abelleira para buscar más plata, su mujer, Claudia Farignone quien también atestiguó hoy, le comenta que a Deheza lo conocía de la cárcel, de cuando iba a visitar a su hermano. Vuelven a llevarle el dinero a Deheza - junto a un papel con un número telefónico - y continúan con su viaje.

El hermano de Claudia es Arnaldo Farignone, “El pinqui”, quien habría recibido en varias ocasiones - mientras estaba preso - mercadería por parte de Abelleira. El testigo refuerza esto al mencionar que Nora ha llevado productos a su casa para que se la den a Arnaldo.

Irigoita parece sufrir la circunstancia, discute las preguntas que le hacen los abogados y llora cuando recuerda lo que vivió desde la muerte de Espósito, el temor que tiene por sus hijos.

“La noche del velatorio Nora me da su teléfono y me pide que lo rompa y lo tire”, dice Irigoita, quien toma aire y continúa con lo más fuerte de su relato: “Después de llevarle la plata a Deheza me pidió que lo hiciera de nuevo y le dije que no: fui a la casa y le dije que Deheza me había contado todo, ella se largó a llorar y dijo que no lo había podido parar, que estaba arrepentida y no daba más, que ella había armado todo y no lo pudo parar”.

El llanto de Irigoita recordando las amenazas.

**MUSIMUNDO**  
MUSIMUNDO.COM  
musimundo @musimundo

Fig. Nº 2 Contratapa Puntal Villa María – 22 de mayo 2015

## 2.5. Estrategias de refuerzo de los testimonios contrarios a la mujer

Corresponde a las maniobras de acusación o defensa de las partes intervinientes proponer ciertos testimonios y presentarlos en el juicio para fundamentar sus propósitos y conseguir objetivos. Esa disputa de discursos sobre la verdad tiene un escenario abierto y para su mayor publicidad se realiza a partir del juicio oral y público, y aspirando a un grado mayor de democratización se delega la sentencia en la evaluación final de camaristas y un jurado popular compuesto por igual número de mujeres y hombres, en la ilusión de una ecuanimidad de género garantizada por la división sexual orgánica pero prescindiendo de la observación acerca de la contribución al sostenimiento de los patrones de dominación masculina que realizan las propias mujeres, tal como vimos anteriormente. La acusación sobre Nora Abelleira está basada en una figura jurídica que guarda independencia del género de quién cometió el delito pero nunca desaparecen de los testimonios, ni de su reproducción mediática, fundamentos que guardan fuerte relación con esos principios androcéntricos advertidos por Pierre Bourdieu. El patrimonio del asesinado Enrique Espósito resulta central en el desarrollo del juicio, lo es para la estrategia acusadora pero también es así significado por el discurso mediático a partir de

la apelación recurrente a cifras millonarias, incluso en espacios de titulación que anclan el sentido de los contenidos periodísticos. Junto con la acusación del delito, autora intelectual del homicidio de su concubino, sobre Nora Abelleira cae la sospecha implícita de que ella, con el crimen por encargo, también traicionó el mandato de posibilitar la continuidad de ese patrimonio a través de la unión conyugal. Demanda que los hermanos varones Espósito parecen explicitar cuando atestiguan sus sospechas de la participación de la cuñada en la muerte del hermano. Fue algo confesado por el mismo trío de hermanos Espósito que hace 15 años, todos ellos y Enrique, dispusieron pasar a nombre de Nora los campos para salvarlos de embargos. Allí, esa conducta irregular fundada en el patrimonio colectivo no fue vista como sospechosa pero que ella dispusiera de esos bienes de modo personal los defraudó.

También tiene el mismo espíritu protector patrimonial el ex empleado del empresario muerto, que fundamenta sus sospechas cuando registra que Nora "despilfarraba" dinero y compraba propiedades, oro y vehículos. Aunque él posibilitaba esas compras y pagos porque la transportaba en automóvil o hacía las gestiones se permitía molestarse por esa disponibilidad de dinero por parte de quien había compartido 30 años de vida con Espósito.

Al señalamiento de la conducta en el gasto se agrega la recordación que hacen los hermanos Espósito del pasado prostibulario de Nora. Uno de ellos dice saber que su hermano la conoció siendo "copera" pero que, por ser muy reservado, el fallecido nunca le admitió el origen de su mujer. Otro de ellos dice saberlo con certeza. El tránsito por una vida de pecado, desoyendo el mandato de vida doméstica y vida sexual de honor, alimentan la veracidad de sospechas y acusaciones ahora, que el hermano muerto no está, y su decisión de unirse a una mujer indigna pudo haberle costado la vida, como castigo ejemplar. En tanto cuerpo sexuado capaz de caer en la tentación del alcohol, dato señalado con regularidad por los testimonios de los hermanos de la víctima, el de Nora es un cuerpo también presentado como tentador para los demás hombres. El otro acusado, José Deheza, recordó en el juicio que "Hasta dijeron que yo era amante de esta mujer, lo que pudo costarme el matrimonio con mi esposa (...) porque yo defiendo mucho a mi familia y a mis hijos" (El Diario del Centro del País) mientras que el hermano Gustavo Espósito, según publica el diario autodenominado 100% villamariense, "sostuvo que también le habló muy mal de sus hermanos Jorge y Mauricio. El testigo también dio cuenta de una invitación que le llegó desde el correo electrónico de Abelleira para que se sumara a una página web de citas y encuentros llamada *Twoo*, de lo que también adjuntó copias impresas" insinuando que Nora podría tener intenciones sexo-afectivas. Es el mismo hermano que calificó de morboso el empleo de la acusada de la cuenta de Facebook del fallecido pero, sin embargo, mantuvo chats también con ella por lo que, la particularidad era compartida.



Fig. Nº 3 Portada de El Diario del Centro del País – 3 de junio 2015

## 2.6. Negativa calificación de testimonios y conducta de la mujer acusada

Vemos que la construcción discursiva y fotográfica de la acusada Nora Abelleira la muestra como una mujer de conductas y carácter cambiantes, factor que originó las sospechas sobre ella. Se recuperan los testimonios que acentúan que estuvo cenando con amiga en el centro cuando mataron a su concubino, que se puso a tocar el piano mientras su concubino estaba tirado muerto y que hasta lo había abandonado sabiendo que no se sentía bien. La crónica de El Diario del Centro del País admite que el dato del piano pasó inadvertido en el juicio pero el abogado de la querrela lo subraya y el matutino titula en tapa: "El esposo estaba tirado arriba y ella se puso a tocar el piano".

Cuando Abelleira habla durante las audiencias, los diarios dicen que lanza críticas. Durante sus intervenciones insistirán en el empleo de verbos tales como "exclamó", "gritó", "insultó", cuando desmiente dicen que provoca "alboroto en la sala" y esos acontecimientos son calificados como "incidentes". Regularmente ponen su declaración en oposición a testigos pero también en relación con el otro acusado. De las declaraciones de Deheza dicen que, "por el contrario, es breve pero contundente". Cuando Nora ejerció su derecho a cambiar de abogados los diarios dijeron que "echó a sus patrocinadores" e insistieron en la relación amistosa con el nuevo abogado. O también piden los acusadores que los testigos describan al empresario muerto marcando la oposición de que, Enrique era "una persona muy jovial, de buen humor", mientras que Nora "tenía un carácter complicado; por momentos estaba bien y a veces tomaba (bebidas alcohólicas) y se ponía

mal". Sintetizando, borracha, puta, mentirosa, ciclótica, así la presentan los testigos y reproducen los diarios.



Fig. Nº 4. Contratapa de Puntal Villa María – 21 de mayo 2015

## 2.7. Calificación positiva de acciones y declaraciones de testigos acusadores

Los hermanos Espósito son recuperados como tales y como artistas. Las crónicas de El Diario del Centro del País dicen: "Mauricio Espósito, más conocido como "Mauro" entre sus familiares, un artista porteño que se desempeña como cantante lírico (es barítono)", "músico y compositor porteño Jorge Espósito". También así son presentados sus amigos, músicos que actuaron con famosos en la noche porteña. Cuando declara el testigo clave Irigoita es calificado por las crónicas como temeroso, dubitativo, presionado y angustiado por las acusaciones de Nora Abelleira, quebrado emocionalmente. Es destinatario privilegiado de confesiones de Nora, sacadas de mentira verdad, según su propia declaración. Momentos antes la acusada le gritó "mentiroso" y eso fue motivo de quiebre emocional. Sin embargo dice que mintió para arrancarle la confesión a Nora Abelleira. Mientras que los quiebres emocionales de la acusada son verbalizados en los diarios como "una crisis de nervios" por las cuales comienza "a llorar desconsoladamente", las afectaciones del acusado hombre son expresadas con el poético "habla con lágrimas en los ojos".



Fig. Nº 5. Tapa de El Diario del Centro del País – 20 de junio 2015

## 2.8. Convergencia entre estrategias jurídicas y mediáticas

La jurídica constituye una agrupación experta en hablar el lenguaje del derecho, “una comunidad que incluye a muchos de quienes se sienten como en casa en las estructuras económicas y políticas (en parte porque se benefician con ellas) que el derecho protege (Duff, 2015:154). A partir de las particularidades construcciones discursivas de las crónicas, los medios analizados presentan grados relativos de proximidad a los enfoques y actuaciones de los actores del proceso judicial. Pero vemos también que esas narraciones periodísticas revelan una voluntad de acción complementaria, como por ejemplo, la decisión de Puntal Villa María de ofrecer una entrevista al testigo clave para desmentir, en el foro mediático y ya no en tribunales, las declaraciones que contradecían sus afirmaciones y lo acusaban. Similar acción es la ejecutada por El Diario del Centro del País cuando publica fotografías del estado de abandono de la tumba de Enrique Espósito, siendo que Nora justificaba el envío de dinero a Deheza para pagar arreglos en la necrópolis.



Fig. Nº 7 Portada de Puntal Villa María – 2 de junio de 2015



Fig. Nº 8. Página 55 El Diario del Centro del País – 4 de junio de 2015

## Conclusiones

Señalar que vivimos en una sociedad mediatizada implica, junto con reconocer la centralidad de los entornos mediáticos, considerar los efectos significantes que los procesos de interacción entre los diversos discursos provocan en la configuración del vínculo de los sujetos y su comunidad. Al recuperar el planteo acerca de la incidencia de los principios androcéntricos en el mundo social contemporáneo pudimos ver, en la relación de los enunciados mediáticos, la manifestación de aquellos principios pero, al mismo tiempo, su emergencia como estrategias de reproducción de valores que ponen a las mujeres como objeto, en los procesos de intercambio dentro de una economía de bienes simbólicos, cuya conducta se piensa en función de las posibilidades de aumentar el capital simbólico de los hombres.

El enfoque interdisciplinario aplicado al análisis de los discursos informativos de los diarios Puntal Villa María y El Diario del Centro del País confirmó nuestro presupuesto acerca de la necesidad de enmarcar a las organizaciones periodísticas como emprendimientos comerciales insertos en la dinámica histórica del modo de producción que, en nuestras sociedades, tiene a la obtención de ganancia como objetivo de su hacer informativo. Ese, muchas veces disimulado, fundamento mercantil que articula las estrategias de los agentes partícipes del campo periodístico guarda estrecha relación con la explicación del establecimiento y reproducción de principios androcéntricos en una sociedad que pone en juego capitales económicos pero también simbólicos. La razón que mueve a la venta de noticias, y condiciona los criterios para su elaboración, no es diferente de las argumentaciones que ponen a la mujer como objeto de consumo ni de las que animan las legislaciones de sus conductas sexuales.

Concluimos en que la matriz capitalista, con su promoción de pluralidades discursivas y autonomías biográficas, esconde que su voluntad de lucro aglutina prácticas sociales destinadas a reproducir simulando cambio.

## Referencias

- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2010). *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la información*. Barcelona: Gedisa.
- De Fleur, M & Ball-Rockeach, S. (1983). *Teorías de la comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.
- De Moraes, D. (2011). *Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*. Buenos Aires: Paidós.
- Duff, A. (2015). *Sobre el castigo. Por una justicia penal que hable el lenguaje de la comunidad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Escudero, L. (1999). *Malvinas: El gran relato: fuentes y rumores en la información de guerra*. Barcelona: Gedisa.
- Ford, A. (1999). *La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento e la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Norma.
- Ferguson, R (2007). *Los medios bajo sospecha. Ideología y poder en los medios de comunicación*. Barcelona: Gedisa.
- Gomes Lupetti Baptista, B. (2009). "La materialización de la oralidad en el proceso judicial argentino: reflexiones acerca de la producción de verdad jurídica". En Tiscornia, S. & Kant de Lima, R. (organizadores), *Burocracias penales, administración institucional de conflictos y ciudadanía* (pp. 239-279). Buenos Aires: Antropofagia.
- González, H. (2013). *Historia conjetural del periodismo*. Buenos Aires: Colihue.
- Juliano, D. (2009). *Delito y pecado. La transgresión en femenino*. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/download/POSO0909130079A/21851>.
- Larrauri, E. (2002). Género y derecho penal. Conferencia dictada en el marco del Seminario *Violencia contra las Mujeres, Derecho Penal y Políticas Públicas* llevado a cabo por el Colegio de Abogados de Costa Rica, Costa Rica.
- Martini, S. (2004). *Periodismo, Noticia y Noticiabilidad*. Bogotá: Norma.
- Martini, S & Pereyra, M. (2009). *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*. Buenos Aires: Biblos.
- McCombs, M. (2004). *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y el conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- Ramonet, I. (2011) *La explosión del periodismo. Internet pone en jaque a los medios tradicionales*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Tedesco, I. (2014). *El acusado en el ritual judicial*. Buenos Aires: Didot.
- Verón, E. (2004). *Fragmentos de un tejido*. Buenos Aires: Gedisa.
- Verón, E. (1996). *La Semiosis Social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.
- Verón, E. (1987). *Construir el acontecimiento*. Buenos Aires: Gedisa.